

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N°: 000464 DE 2013

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE
EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS
INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de sus facultades legales contenidas en la Ley 99 de 1993, y en especial el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, la Resolución N° 1280 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y, demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 338 de la Constitución Política y de conformidad con el artículo 96 de la ley 633 de 2000 la fijación de las tarifas por parte de las autoridades ambientales deberá aplicar el sistema y método de cálculo expresamente definido en la Ley.

Que teniendo en cuenta que el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, faculta a las Corporaciones Autónoma Regionales para cobrar el servicio de evaluación y seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los demás reglamentos.

Que el artículo en comento determina que la sumatoria de los costos a),b) y c) allí contemplados y relacionados con el valor de los honorarios de los profesionales requeridos para el ejercicio de la tarea propuesta; el costo de gastos que se incurre por concepto de transporte y viáticos para las actividades de estudio, expedición, seguimiento y/o monitoreo; y el valor de las pruebas de laboratorio u otros estudios técnicos que se requieran adelantar en ocasión de la prestación de estos servicios se les aplicara un porcentaje que anualmente fijara el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por gastos de administración que incurra la entidad (El cual a la fecha está establecido como el 25%).

Que con base en lo anterior la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, procedió a emitir la Resolución N° 0036 del 5 de febrero de 2007, modifica por la Resolución N° 00347 de 2008, en la cual se fijaron las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de la licencia ambiental y demás instrumentos de control y manejo ambiental por parte de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

Posteriormente a través de la Resolución No. 1280 del 7 de Julio de 2010, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible estableció la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 smmlv y adoptó la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método determinado en el artículo 96 de la Ley 1333 para la liquidación de la tarifa.

Que el párrafo 2, del Numeral 2 de la Resolución 1280 establece que: el uso e implementación de la tabla única es de carácter obligatorio, esto aplica para todos los cobros efectuados por las Corporaciones Autónomas Regional y su uso conforme su estructura y funcionamiento dado su carácter autónomo y particular.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Que esta Corporación para la expedición de la resolución N° 0036 del 5 de febrero de 2007, modifica por la Resolución N° 00347 de 2008, tomó como base lo contemplado en la con base a la Resolución N° 0747 de 1998, por medio del cual el Ministerio de transporte definió las categorías y escalas salariales de los profesionales que contrataran el estado.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N° 000464 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

La Resolución No 747 de 1998 del Ministerio de Transporte, fue derogada, y así mismo se prohibió su aplicación para la escala salarial de las entidades del estado, es por ello, El Fondo de Adaptación, a través de su subgerencia de estructuración y adjudicación elaboro el estudio de mercado de las tarifas de personal, equipos y ensayos de laboratorio para el año 2013, con el objeto de consultar la realidad del mercado y poder fijar las tarifas base del Fondo que permita establecer los presupuestos oficiales de las diferentes contrataciones programadas para este año, lo cual en gran medida es aplicable a la Corporación, toda vez que los perfiles establecidos en este estudio son similares aquellos que hacen parte de esta Entidad. Con base en lo anterior se procederá a tomar como línea base las recomendaciones realizadas por el Fondo de Adaptación.

Así mismo es importante anotar que la resolución antes emitida por esta Corporación para los respectivos cobros, no tomaba como referencia los nuevos topes señalados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (Hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), ni los nuevos instrumentos regulatorios contemplados por la normatividad ambiental vigente, tales como Planes de Contingencia, PSMV, PGIRHS, entre otros.

En virtud de lo anteriormente expuesto se hace necesario establecer los parámetros y procedimientos para efectuar el cobro de las tarifas de evaluación y seguimiento a licencias, ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental de competencia de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico definiendo una regulación clara y de fácil aplicación tanto para el usuario como para los profesionales que hacen parte de la entidad mediante la adopción de parámetros que cuantifiquen los servicios, teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes.

Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTICULO 1: SERVICIOS QUE REQUIEREN EVALUACION. Requieren del servicio de evaluación por parte de la Corporación Autónoma regional del Atlántico, C.R.A., los siguientes instrumentos de manejo y control ambiental:

1. Licencia ambiental
2. Plan de manejo ambiental
3. Planes de Contingencia
4. Concesiones de aguas superficiales y subterráneas
5. Permisos de emisiones atmosféricas
6. Permisos de vertimientos
7. Permisos de aprovechamientos forestales
8. Autorización ocupación cauce
9. Planes de Gestión integral de residuos hospitalarios y similares (PGIRHS)
10. Planes de Gestión Integral de residuos sólidos (PGIRS)
11. RESPEL
12. Planes de saneamiento y Manejo de Vertimientos líquidos PSMV
13. Investigación científica
14. Inscripción comercializadora Fauna
15. Inscripción comercializadora Flora
16. Caza de Fauna
17. Otros instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos.

PARAGRAFO: Para la actividad de zootecnia también serán objeto de evaluación las siguientes actividades:

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N.º 00464 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

1. Otorgamiento de Cupo
2. Movilización Interna
3. Traslado de Zoocriadero y traslado de proyecto de Zoocria
4. Aumento de pie parental/ nivelación
5. Foqueo y conteo nocturno
6. Introducción de productos faunísticos
7. Sacrificio de Babilla

ARTICULO 2. SERVICIOS QUE REQUIEREN SEGUIMIENTO. Requieren del servicio de seguimiento por parte de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., los siguientes instrumentos de manejo y control ambiental:

1. Licencia ambiental
2. Plan de manejo ambiental
3. Planes de Contingencia
4. Concesiones de aguas superficiales y subterráneas
5. Permisos de emisiones atmosféricas
6. Permisos de vertimientos
7. Permisos de aprovechamientos forestales
8. Autorización ocupación cauce
9. Planes de Gestión integral de residuos hospitalarios y similares (PGIRHS)
10. Planes de Gestión Integral de residuos sólidos (PGIRS)
11. RESPEL
12. Planes de saneamiento y Manejo de Vertimientos líquidos PSMV
13. Investigación científica
14. Inscripción comercializadora Fauna
15. Inscripción comercializadora Flora
16. Casa de Fauna
17. Guías Ambientales
18. Otros instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos, entre ellos, las certificaciones, autorizaciones, los PGIRHS, los PSMV.

ARTICULO 3. COSTOS DEL SERVICIO. El cobro de los servicios prestados por la Corporación incluyen los costos de:

1. El valor total de los honorarios de los profesionales requeridos para la realización de la tarea propuesta.
2. El valor total de los viáticos y gastos de viaje de los profesionales que se ocasionen para el estudio, la expedición, el seguimiento y/o el monitoreo de la licencia ambiental, permisos, concesiones o autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley los reglamentos,
3. El valor total de los análisis de laboratorio u otros estudios y diseños técnicos que sean requeridos tanto para la evaluación como para el seguimiento.
4. Porcentaje de gastos de administración que sea fijado por el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, o por las normas vigentes de la materia.

ARTICULO 4. VALOR DEL PROYECTO: El Valor del proyecto, obra o actividad comprende la sumatoria de los costos de inversión y operación, definidos de la siguiente manera:

1. Costo de inversión: Incluyen los costos incurridos para:

- A. Realizar los estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseño
- B. Adquirir los predios, terrenos y servidumbres

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N°: 000464 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

- C. Reasentar o reubicar los habitantes de la zona
- D. Construir las obras civiles principales y accesorias
- E. Adquirir los equipos principales y auxiliares
- F. Realizar el montaje de los equipos
- G. Realizar la intervención de la construcción de las obras civiles y del montaje de los equipos
- H. Ejecutar el Plan de Manejo Ambiental
- I. Todos los demás costos de inversión que hacen posible la obtención de beneficios económicos para el propietario.

2. Costos de operación: Comprende los costos requeridos para la administración, operación y mantenimiento durante la vida útil hasta el desmantelamiento del proyecto, obra o actividad e incluye lo siguiente:

- A. Valor de las materias primas para la producción del proyecto
- B. Valor de la mano de obra calificada y no calificada, utilizada para la administración, operación y mantenimiento del proyecto, obra o actividad.
- C. Pagos de arrendamiento, servicios públicos, seguros y otros servicios requeridos.
- D. Los costos requeridos para el desmantelamiento del proyecto, obra o actividad.
- E. Todos los demás costos y gastos de operación que permiten la obtención de beneficios económicos para el propietario.

ARTÍCULO 5. TIPOS DE ACTIVIDADES. Para efectos de la presente resolución, se adoptaran cuatro clases de usuarios sujetos a cobro por servicios de evaluación y seguimiento, teniendo en cuenta el impacto generado por la actividad productiva, las horas de dedicación que demande la atención de los trámites respectivos, por parte de los profesionales de la Corporación. Las cuatro clases de usuarios serán las siguientes:

Usuarios de Menor Impacto: Son aquellos usuarios cuya generación de residuos sólidos, líquidos y gaseosos es menor o igual al 15% de los límites permisibles definidos por la normatividad vigente, razón por la cual requerirán del mínimo de horas de dedicación por parte del personal de la Corporación a las actividades de evaluación y seguimiento.

Usuarios de moderado impacto: Son aquellos usuarios cuya generación de residuos sólidos, líquidos y gaseosos es mayor del 15% y menor del 30% de los límites permisibles definidos por la normatividad vigente, razón por la cual requerirán de una dedicación moderada por parte del personal de la Corporación a las actividades de evaluación y seguimiento.

Usuarios de Mediano Impacto: Son aquellos usuarios cuya generación de residuos sólidos, líquidos y gaseosos es menor o igual al 30% y menor del 70% de los límites permisibles definidos por la normatividad vigente, razón por la cual requerirán de varias horas de dedicación por parte del personal de la Corporación a las actividades de evaluación y seguimiento.

Usuarios de Alto Impacto: Son aquellos usuarios cuya generación de residuos sólidos, líquidos y gaseosos es menor o igual o mayor al 70% de los límites permisibles definidos por la normatividad vigente, razón por la cual requerirán del máximo de horas de dedicación por parte del personal de la Corporación a las actividades de evaluación y seguimiento.

ARTICULO 6. COSTO DE EVALUACION: Esta destinado a cubrir los costos económicos en que incurre la Corporación durante la evaluación de las licencias ambientales, permisos de emisiones atmosféricas, vertimientos líquidos, aprovechamientos forestales, concesión

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN Nº: 000464 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

de agua, plan de manejo ambiental, plan de contingencia, autorización de ocupación de cauce, PSMV, PGIRS, PGIRHS, RESPEL, inscripciones, autorizaciones u otros instrumentos de control manejo ambiental, de conformidad con el artículo 96 de la Ley 633 de 2000 y en lo dispuesto en la Resolución 1280 de 2010, y comprende los siguientes costos:

- a) **Honorarios:** Corresponde al valor de honorarios de los profesionales o contratistas nacionales e internacionales, requeridos para realizar las labores de evaluación y que hacen parte integral del equipo de trabajo de la entidad.
- b) **Gastos de viaje:** Corresponde al valor de los gastos de transporte y viáticos en que incurra la corporación por concepto de las visitas a la zona del proyecto, obra o actividad requeridas para realizar las labores de evaluación
- c) **Análisis y estudios:** Corresponde a los costos en que se puede incurrir cuando durante el proceso de evaluación y para efectos de la misma, se evidencie por parte de la Corporación la necesidad de estudios y/o análisis de laboratorio adicionales.
- d) **Porcentaje de Gastos de Administración:** Corresponde al valor resultante de aplicar el porcentaje por gastos de administración definidos por el Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible, a la sumatoria de los costos señalados en los literales a y b anteriores.

ARTICULO 7. PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACION Y COBRO DE LOS COSTOS DE EVALUACION: La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A., posterior recibo de la solicitud de licencia ambiental, permiso, concesión, autorización u otro instrumento de control y manejo ambiental, notificara mediante acto administrativo motivado al interesado la decisión. Una vez notificado el usuario deberá cancelar el valor, que estará establecido en una factura de cobro, expedida por la Gerencia Financiera o la dependencia que haga sus veces. El usuario deberá consignar dicho valor dentro de los nueve (9) días siguientes al recibo de la factura, en la cuenta que se señale para ello.

La liquidación y cobro de que trata el presente artículo incluye los siguientes conceptos:

1. **Valor de Honorarios:** Se calculara teniendo en cuenta los perfiles y salarios de los funcionarios y contratistas con que cuenta la Corporación, tal como se señaló en la parte motiva de la presente resolución, y teniendo en cuenta las horas de dedicación de los profesionales para el desarrollo de su labor. Las Categorías a utilizar son las siguientes:

CATEGORIA PROFESIONAL	Experiencia Mínima	2013	Experiencia General	Experiencia Especifica	Nivel Profesional
A	Años				
A17	7	\$ 6.084.000	4	3	Maestría
A16	7	\$ 5.294.000	4	3	Especialización
A15	7	\$ 4.492.000	4	3	Profesional Universitario
A13	4	\$ 5.311.000	3	1	Maestría
A12	4	\$ 4.834.000	3	1	Especialización
A11	4	\$ 3.692.000	3	1	Profesional Universitario
A9	2	\$ 4.718.000	2	0	Maestría
A8	2	\$ 4.134.000	2	0	Especialización

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N.º: 000464 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

A7	2	\$ 3.000.000	2	0	Profesional Universitario
B3	8	\$ 2.000.000	8		Técnico

2. **Valor de los gastos de viaje:** se calculara aplicando las tarifas de transporte establecidas por la Corporación vigentes en el momento de la liquidación, por el número de visitas a la zona del proyecto establecido en las tablas No.6 y 7 de la presente resolución.

El valor de la tarifa "vehículo por día incluido" establecida en la tabla No. 5 de valor de gastos de viaje para evaluación, incluye los honorarios de conductor por día, gasolina/ Aceite y lavado – mantenimiento. El número y la duración de las visitas se establecen en las tablas No. 6 y 7 referida a gastos de viaje.

3. **Análisis y estudios:** Este valor se incluirá siempre que se amerite la realización de un estudio adicional y se liquidara conforme a los precios del mercado.
4. **Valor de los Gastos de Administración:** Se calculara aplicando a la suma de los tres componentes anteriores, el porcentaje de gastos de administración que para estos casos será del 25% de valor total registrado, según lo estipulado por el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible. Y como se terminan en las tablas No. 8, 9, 10, 11 y 12.

PARAGRAFO PRIMERO: Teniendo en cuenta que el valor correspondiente al ítem tres (3) del presente artículo, solo se incluirá en casos específicos, para efectos de las tablas de liquidación contenidas en esta Resolución, no se asignaran valores al mismo, lo cual implica que las citadas tablas serán objeto de modificación en los casos que sea pertinente la realización de análisis y estudios.

PARAGRAFO SEGUNDO: Sin perjuicio de que se otorgue o no la licencia ambiental, permiso, autorización, concesión y se establezca o imponga el plan de manejo, recuperación o restauración ambiental, el interesado deberá cancelar el cargo por evaluación.

ARTICULO 8. CALCULO DEL VALOR DE LOS HONORARIOS: El cálculo de los honorarios incluirá: las categorías, dedicación y duración de las visitas de los funcionarios o contratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A, requeridos para la evaluación de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones u otro instrumento de control y manejo ambiental.

Las dedicaciones del personal a la evaluación dependerán de las clases definidas en el artículo 5 de la presente resolución, conforme a las siguientes tablas:

HONORARIOS PARA EVALUACION USARIOS DE MENOR IMPACTO

TABLA NO. 1

Instrumentos de Control	No. De funcionarios o contratistas	Dedicación Horas de Evaluación	Categoría*	Asignación en pesos mensual por categoría	Valor de Honorarios en pesos por dedicación
Licencia Ambiental	1	12	A17	\$ 6.084.000	
				\$ 405.600	
	1		A16	\$ 5.294.000	

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N°: 000464 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

				\$ 352.933		
	1		A13	\$ 5.311.000	1.757.133	
				\$ 354.067		
	2		A12	\$ 4.834.000		
				\$ 322.267		
Permisos	1	10	A17	\$ 6.084.000	1.016.778	
				\$ 338.000		
	1		A12	\$ 4.834.000		
				\$ 268.556		
	2	A11	\$ 3.692.000			
			\$ 205.111			
Concesiones	1	10	A12	\$ 4.834.000		601.889
				\$ 268.556		
	2		A7	\$ 3.000.000		
				\$ 333.333		
Autorizaciones y Otros Instrumentos de Control y Manejo Ambiental	2	9	A13	\$ 5.311.000	772.800	
				\$ 531.100		
	1		A12	\$ 4.834.000		
				\$ 241.700		
Planes de Manejo Ambiental	1	10	A17	\$ 6.084.000	1.080.222	
				\$ 338.000		
	2		A12	\$ 4.834.000		
				\$ 537.111		
	1	A11	\$ 3.692.000			
			\$ 205.111			
Planes de Contingencia				\$ 5.311.000	415.550	
	1	9	A13	\$ 265.550		
				\$ 3.000.000		
	1		A7	\$ 150.000		
			\$ 150.000			
Permisos de aprovechamientos forestales	1	9	A8	\$ 4.134.000	356.700	
				\$ 206.700		
	1		A7	\$ 3.000.000		
				\$ 150.000		
Autorización ocupación cauce	1	9	A13	\$ 5.311.000	415.550	
				\$ 265.550		
	1		A7	\$ 3.000.000		
				\$ 150.000		
Guía Ambientales	1	9	A16	\$ 5.294.000	449.300	
				\$ 264.700		
	1		A11	\$ 3.692.000		
				\$ 184.600		
Planes de Gestión Integral de residuos sólidos (PGIRS)	1	9	A13	\$ 5.311.000	472.250	
				\$ 265.550		
	1		A8	\$ 4.134.000		
				\$ 206.700		
RESPEL	1	10	A13	\$ 5.311.000	557.167	
				\$ 295.056		
	1		A9	\$ 4.718.000		
				\$ 262.111		

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN Nº. 000464 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

Planes de saneamiento y Manejo de Vertimientos líquidos PSMV	1	10	A13	\$ 5.311.000	557.167
				\$ 295.056	
Investigación científica	1	9	A8	\$ 4.718.000	206.700
				\$ 262.111	
Inscripción comercializadora Fauna	1	5	A8	\$ 4.134.000	114.833
				\$ 4.134.000	
Inscripción comercializadora Flora	1	5	A8	\$ 4.134.000	114.833
				\$ 4.134.000	
Caza de Fauna	1	7	A8	\$ 4.134.000	160.767

HONORARIOS PARA EVALUACION USUARIOS DE IMPACTO MODERADO

TABLA NO. 2

Instrumentos de Control	No. De funcionarios o contratistas	Dedicación Horas de Evaluación	Categoría*	Asignación en pesos mensual por categoría	Valor de Honorarios en pesos por dedicación
Licencia Ambiental	1	25	A17	\$ 6.084.000	\$2.925.417
				\$ 845.000	
	1		A13	\$ 5.311.000	
				\$ 737.639	
2	A12	\$ 4.834.000			
		\$ 671.389			
Permisos	1	19	A17	\$ 6.084.000	\$1.387.640
				\$ 97.963	
	1		A12	\$ 4.834.000	
				\$ 510.256	
2	A11	\$ 3.692.000			
		\$ 389.711			
Concesiones	1	14	A12	\$ 4.834.000	\$842.644
				\$ 375.978	
	2		A7	\$ 3.000.000	
Autorizaciones y Otros Instrumentos de Control y Manejo Ambiental	2	13	A13	\$ 466.667	\$1.116.267
				\$ 5.311.000	
	1		A12	\$ 767.144	
\$ 4.834.000					
Plan de Manejo Ambiental	1	15	A17	\$ 349.122	1.620.333
				\$ 6.084.000	
	2		A12	\$ 507.000	
				\$ 4.834.000	
1	A11	\$ 805.667			
		\$ 3.692.000			
Planes de Contingencia	1	18	A13	\$ 307.667	831.100
				\$ 5.311.000	
	1		A7	\$ 531.100	
				\$ 3.000.000	
Permisos de aprovechamientos	1	17	A8	\$ 300.000	673.767
				\$ 4.134.000	
				\$ 390.433	

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N°: 000464 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

forestales				\$	3.000.000	
	1		A7	\$	283.333	
				\$	5.311.000	
	2		A13	\$	1.003.189	
Autorización ocupación cauce	1	17	A7	\$	3.000.000	1.286.522
				\$	283.333	
	1		A16	\$	5.294.000	
Guía de Ambiental	1	17	A11	\$	499.989	848.678
				\$	3.692.000	
	1		A13	\$	531.594	
Planes de Gestión Integral de residuos sólidos (PGIRS)	1	17	A8	\$	4.134.000	892.028
				\$	390.433	
	1		A13	\$	531.000	
RESPEL	1	17	A9	\$	501.594	947.183
				\$	4.718.000	
	1		A13	\$	531.100	
Planes de saneamiento y Manejo de Vertimientos líquidos PSMV	1	18	A9	\$	4.718.000	1.002.900
				\$	471.800	
Investigación científica	1	16	A8	\$	4.134.000	367.467
Inscripción comercializadora Fauna	1	12	A8	\$	4.134.000	275.600
Inscripción comercializadora Flora	1	12	A8	\$	4.134.000	275.600
Caza de Fauna	1	14	A8	\$	4.134.000	321.533

HONORARIOS PARA EVALUACION USUARIOS DE MEDIANO IMPACTO

TABLA NO. 3

Instrumentos de Control	No. De funcionarios o contratistas	Dedicación Horas de Evaluación	Categoría*	Asignación en pesos mensual por categoría	Valor de Honorarios en pesos por dedicación
Licencia Ambiental	1	54	A17	\$ 6.084.000	\$6.318.900
	1		A13	\$ 1.825.200	
	2		A12	\$ 5.311.000	
Permisos	1	35	A17	\$ 1.593.300	\$4.095.583
	1		A13	\$ 4.834.000	
	2		A12	\$ 1.450.200	
Concesiones	2	35	A7	\$ 3.000.000	\$2.106.611

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N°: 000464 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

				\$	1.166.667	
	1		A12	\$	4.834.000	
				\$	939.944	
Autorizaciones y Otros Instrumentos de Control y Manejo Ambiental	1	31	A13	\$	5.311.000	\$2.579.717
	2		A12	\$	914.672	
				\$	4.834.000	
				\$	1.665.044	
Planes de Manejo Ambiental	1	41	A17	\$	6.084.000	\$ 4.428.911
	2		A12	\$	1.385.800	
				\$	4.834.000	
				\$	2.202.156	
	1		A11	\$	3.692.000	
				\$	840.956	
Planes de Contingencia	1	31	A13	\$	5.311.000	1.431.339
				\$	914.672	
				\$	3.000.000	
	1		A7	\$	516.667	
Permisos de aprovechamientos forestales	1	30	A8	\$	4.134.000	1.189.000
				\$	689.000	
				\$	3.000.000	
	1		A7	\$	500.000	
Autorización ocupación cauce	2	30	A13	\$	5.311.000	2.270.333
				\$	1.770.333	
	1		A7	\$	3.000.000	
Guia de Ambiental	1	30	A16	\$	500.000	1.497.667
				\$	882.333	
	1		A11	\$	3.692.000	
Planes de Gestión Integral de residuos sólidos (PGIRS)	1	30	A13	\$	615.333	1.574.167
				\$	5.311.000	
				\$	885.167	
	1		A8	\$	4.134.000	
RESPEL	1	28	A13	\$	689.000	1.560.067
				\$	5.311.000	
				\$	826.156	
	1		A9	\$	4.718.000	
Planes de saneamiento y Manejo de Vertimientos líquidos PSMV	1	28	A13	\$	733.911	1.560.067
				\$	5.311.000	
				\$	826.156	
	1		A9	\$	4.718.000	
Investigación científica	1	20	A8	\$	733.911	459.333
				\$	4.134.000	

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N°: 000464 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

Inscripción comercializadora Fauna	1	16	A8	\$ 4.134.000	367.467
Inscripción comercializadora Flora	1	16	A8	\$ 4.134.000	367.467
Caza de Fauna	1	18	A8	\$ 4.134.000	413.400

HONORARIOS PARA EVALUACION USUARIOS DE ALTO IMPACTO

TABLA NO. 4

Instrumentos de Control	No. De funcionarios o contratistas	Dedicación Horas de Evaluación	Categoría*	Asignación en pesos mensual por categoría	Valor de Honorarios en pesos por dedicación
Licencia Ambiental	2	65	A17	\$ 6.084.000	\$9.803.083
	1		A13	\$ 4.394.000	
			A12	\$ 5.311.000	
Permisos	1	46	A17	\$ 1.917.861	
	1		A12	\$ 4.834.000	
			2	A11	
Concesiones	1	45	A12	\$ 6.084.000	\$5.912.533
	2		A7	\$ 1.554.800	
Autorizaciones y Otros Instrumentos de Control y Manejo Ambiental	2	37	A12	\$ 4.834.000	\$2.980.967
	1		A13	\$ 1.208.500	
Plan de Manejo Ambiental	1	62	A12	\$ 3.000.000	\$ 6.697.378
	2		A7	\$ 1.500.000	
			1	A11	
Planes de Contingencia	1	40	A13	\$ 1.987.311	1.846.889
	1		A7	\$ 3.000.000	
			1	A12	
Permisos de aprovechamientos forestales	1	40	A8	\$ 666.667	1.585.333
	1		A7	\$ 4.134.000	
Autorización ocupación cauce	1	40	A13	\$ 918.667	1.846.889
	1		A7	\$ 3.000.000	

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN Nº: 000464 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

				\$	666.667	
				\$	5.294.000	
	1		A16	\$	1.176.444	
Guia de Ambiental	1	40	A11	\$	3.692.000	1.996.889
				\$	820.444	
Planes de Gestión Integral de residuos sólidos (PGIRS)	1		A13	\$	5.311.000	
				\$	1.003.189	
	1	34	A8	\$	4.134.000	1.784.056
				\$	780.867	
RESPEL	1	34	A13	\$	5.311.000	
				\$	1.003.189	
				\$	4.718.000	
	1	34	A9	\$	891.178	1.894.367
Planes de saneamiento y Manejo de Vertimientos líquidos PSMV	1		A13	\$	5.311.000	
				\$	1.003.189	
	1	34	A9	\$	4.718.000	1.894.367
				\$	891.178	
Investigación científica	1	31	A8	\$	4.134.000	711.967
Inscripción comercializadora Fauna	1	24	A8	\$	4.134.000	551.200
Inscripción comercializadora Flora	1	24	A8	\$	4.134.000	551.200
Caza de Fauna	1	28	A8	\$	4.134.000	643.067

HONORARIOS PARA EVALUACION ZOOCRIA

TABLA NO. 5

Instrumentos de Control	No de Visitas	No. De funcionarios o contratistas	Dedicación Horas de Evaluación	Categoría*	Asignación en pesos mensual por categoría	Valor de Honorarios en pesos por dedicación
		2	16	A12	\$ 4.834.000	
					\$ 859.378	
Otorgamiento de Cupo	3	2	16	B3	\$ 2.000.000	\$ 3.111.467
Movilización Interna	1	2	16	B3	\$ 177.778	\$ 355.556
		1		A12	\$ 4.834.000	
					\$ 429.689	
Traslado de Zoocriadero y Traslado proyecto Zoocria	15	2	16	B3	\$ 2.000.000	\$
					\$ 355.556	11.778.667
		1	16	A12	\$ 4.834.000	
					\$ 429.689	
Aumento de Pie Parental/nivelación	1	2	16	B3	\$ 2.000.000	\$ 785.244
					\$ 355.556	
		1		A12	\$ 4.834.000	
					\$ 563.967	
Foqueo y conteo nocturno	1	2	21	B3	\$ 2.000.000	\$ 1.030.633
					\$ 466.667	

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N°: 000464 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

Introducción de productos faunísticos	1	2	16	B3	\$ 2.000.000	\$ 355.556
Sacrificio de Babilla	1	2	16	B3	\$ 2.000.000	\$ 355.556

GASTOS DE VIAJE

TABLA NO. 6

Instrumentos de Control	N° de Visitas	Tarifa de vehículo por hora incluido conductor	Valor de gastos de viaje
Licencia Ambiental	2	\$ 210.000	\$ 420.000
Permisos	1	\$ 210.000	\$ 210.000
Concesiones	1	\$ 210.000	\$ 210.000
Autorizaciones y otros instrumentos de control y manejo ambiental	1	\$ 210.000	\$ 210.000
Planes de Contingencia	1	\$ 210.000	\$ 210.000
Plan de Manejo Ambiental	1	\$ 210.000	\$ 210.000
Permisos de aprovechamientos forestales	1	\$ 210.000	\$ 210.000
Autorización ocupación cauce	1	\$ 210.000	\$ 210.000
Guía Ambiental	1	\$ 210.000	\$ 210.000
Planes de Gestión Integral de residuos sólidos (PGIRS)	1	\$ 210.000	\$ 210.000
RESPEL	1	\$ 210.000	\$ 210.000
Planes de saneamiento y Manejo de Vertimientos líquidos PSMV	1	\$ 210.000	\$ 210.000
Investigación científica	1	\$ 210.000	\$ 210.000
Inscripción comercializadora Fauna	1	\$ 210.000	\$ 210.000
Inscripción comercializadora Flora	1	\$ 210.000	\$ 210.000
Caza de Fauna	1	\$ 210.000	\$ 210.000

GASTOS DE VIAJE ZOOCRIA

TABLA NO.7

Instrumentos de Control	N° de Visitas	Tarifa de vehículo por hora incluido conductor	Valor de gastos de viaje
Otorgamiento de Cupo	3	\$ 210.000	\$ 630.000
Movilización Interna	1	\$ 210.000	\$ 210.000
Traslado de Zoocriadero y Traslado proyecto Zoocria	15	\$ 210.000	\$ 3.150.000
Aumento de Pie Parental/nivelación	1	\$ 210.000	\$ 210.000
Foqueo y conteo nocturno	1	\$ 210.000	\$ 210.000

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N°: **000464** DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

Introducción de productos faunísticos	1	\$ 210.000	\$ 210.000
Sacrificio de Babilla	1	\$ 210.000	\$ 210.000

GASTOS DE ADMINISTRACION POR EVALUACION USUARIOS DE MENOR IMPACTO
TABLA NO.8

Instrumentos de control	(Honorarios + gastos de viaje)	Gastos de administración (25%)
Licencia ambiental	\$2.177.133,33	\$544.283,33
Permisos ambientales	\$1.226.777,78	\$306.694,44
Concesiones	\$811.888,89	\$202.972,22
Autorizaciones y otros instrumentos de control	\$982.800,00	\$245.700,00
Plan de Manejo Ambiental	\$1.290.222,22	\$322.555,56
Planes de Contingencia	\$625.550,00	\$156.387,50
Permisos de aprovechamientos forestales	\$566.700,00	\$141.675,00
Autorización ocupación cauce	\$625.550,00	\$156.387,50
Guías Ambientales	\$659.300,00	\$164.825,00
Planes de Gestión Integral de residuos sólidos (PGIRS)	\$682.250,00	\$170.562,50
RESPEL	\$767.166,67	\$191.791,67
Planes de saneamiento y Manejo de Vertimientos líquidos PSMV	\$767.166,67	\$191.791,67
Investigación científica	\$416.700,00	\$104.175,00
Inscripción comercializadora Fauna	\$324.833,33	\$81.208,33
Inscripción comercializadora Flora	\$324.833,33	\$81.208,33
Caza de Fauna	\$370.766,67	\$92.691,67

GASTOS DE ADMINISTRACION POR EVALUACION USUARIOS IMPACTO MODERADO

TABLA NO. 9

Instrumentos de control	(Honorarios + gastos de viaje)	Gastos de administración (25%)
Licencia ambiental	\$3.345.416,67	\$836.354,17
Permisos ambientales	\$1.597.640,49	\$399.410,12
Concesiones	\$1.052.644,44	\$263.161,11
Autorizaciones y otros instrumentos de control	\$1.326.266,67	\$331.566,67

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N°: 000464 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

Plan de Manejo Ambiental	\$1.830.333,33	\$457.583,33
Planes de Contingencia	\$1.102.027,78	\$275.506,94
Permisos de aprovechamientos forestales	\$883.766,67	\$220.941,67
Autorización ocupación cauce	\$1.496.522,22	\$374.130,56
Guía Ambiental	\$1.058.677,78	\$264.669,44
Planes de Gestión Integral de residuos sólidos (PGIRS)	\$1.102.027,78	\$275.506,94
RESPEL	\$1.157.183,33	\$289.295,83
Planes de saneamiento y Manejo de Vertimientos líquidos PSMV	\$1.212.900,00	\$303.225,00
Investigación científica	\$577.466,67	\$144.366,67
Inscripción comercializadora Fauna	\$485.600,00	\$121.400,00
Inscripción comercializadora Flora	\$485.600,00	\$121.400,00
Caza de Fauna	\$531.533,33	\$132.883,33

GASTOS DE ADMINISTRACION POR EVALUACION USUARIOS DE MEDIANO IMPACTO

TABLA NO.10

Instrumentos de control	(Honorarios + gastos de viaje)	Gastos de administración (25%)
Licencia ambiental	\$6.738.900,00	\$1.684.725,00
Permisos ambientales	\$4.305.583,33	\$1.076.395,83
Concesiones	\$2.316.611,11	\$579.152,78
Autorizaciones y otros instrumentos de control	\$2.789.716,67	\$697.429,17
Plan de Manejo Ambiental	\$4.638.911,11	\$1.159.727,78
Planes de Contingencia	\$1.641.338,89	\$410.334,72
Permisos de aprovechamientos forestales	\$1.399.000,00	\$349.750,00
Autorización ocupación cauce	\$2.480.333,33	\$620.083,33
Guía Ambiental	\$1.707.666,67	\$426.916,67
Planes de Gestión Integral de residuos sólidos (PGIRS)	\$1.784.166,67	\$446.041,67
RESPEL	\$1.770.066,67	\$442.516,67
Planes de saneamiento y Manejo de Vertimientos líquidos PSMV	\$1.770.066,67	\$442.516,67
Investigación científica	\$669.333,33	\$167.333,33
Inscripción comercializadora Fauna	\$577.466,67	\$144.366,67

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N°: 000464 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

Inscripción comercializadora Flora	\$577.466,67	\$144.366,67
Caza de Fauna	\$623.400,00	\$155.850,00

GASTOS DE ADMINISTRACION POR EVALUACION USUARIOS DE ALTO IMPACTO

TABLA NO. 11

Instrumentos de control	(Honorarios + gastos de viaje)	Gastos de administración (25%)
Licencia ambiental	\$10.223.083,33	\$2.555.770,83
Permisos ambientales	\$6.122.533,33	\$1.530.633,33
Concesiones	\$2.918.500,00	\$729.625,00
Autorizaciones y otros instrumentos de control	\$3.190.966,67	\$797.741,67
Plan de Manejo Ambiental	\$6.907.377,78	\$1.726.844,44
Planes de Contingencia	\$2.056.888,89	\$514.222,22
Permisos de aprovechamientos forestales	\$1.795.333,33	\$448.833,33
Autorización ocupación cauce	\$2.056.888,89	\$514.222,22
Guia Ambiental	\$2.206.888,89	\$551.722,22
Planes de Gestión Integral de residuos sólidos (PGIRS)	\$1.994.055,56	\$498.513,89
RESPEL	\$2.104.366,67	\$526.091,67
Planes de saneamiento y Manejo de Vertimientos líquidos PSMV	\$2.104.366,67	\$526.091,67
Investigación científica	\$921.966,67	\$230.491,67
Inscripción comercializadora Fauna	\$761.200,00	\$190.300,00
Inscripción comercializadora Flora	\$761.200,00	\$190.300,00
Caza de Fauna	\$964.600,00	\$241.150,00

GASTOS DE ADMINISTRACION POR EVALUACION ZOOCRIA

TABLA NO. 12

Instrumentos de control	(Honorarios + gastos de viaje)	Gastos de administración
Otorgamiento de Cupo	\$ 3.111.467	\$ 777.867
Movilización Interna	\$ 355.556	\$ 88.889
Traslado de Zoocriadero y Traslado proyecto Zoocria	\$ 11.778.667	\$ 2.944.667
Aumento de Pie Parental/nivelacion	\$ 785.244	\$ 196.311

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N.º 000464 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

Foqueo y conteo nocturno	\$ 1.030.633	\$ 257.658
Introducción de productos faunísticos	\$ 355.556	\$ 88.889
Sacrificio de Babilla	\$ 355.556	\$ 88.889

VALORES TOTALES POR CONCEPTO DE EVALUACIÓN

TABLA NO. 13 USUARIOS DE MENOR IMPACTO

Instrumentos de control	Servicios de honorarios	Gastos de viaje	Gastos de Administración	Valor total por evaluación
Licencia ambiental	\$1.757.133	\$420.000,00	\$544.283,33	\$2.721.416,67
Permisos ambientales	\$1.016.777,78	\$210.000,00	\$306.694,44	\$1.533.472,22
Concesiones de agua	\$601.888,89	\$210.000,00	\$202.972,22	\$1.014.861,11
Autorizaciones y otros instrumentos de control	\$772.800,00	\$210.000,00	\$245.700,00	\$1.228.500,00
Planes de Manejo Ambiental	\$1.080.222,22	\$210.000,00	\$1.159.727,78	\$2.449.950,00
Planes de Contingencia	\$415.550,00	\$210.000,00	\$156.387,50	\$781.937,50
Permisos de aprovechamientos forestales	\$356.700,00	\$210.000,00	\$141.675,00	\$708.375,00
Autorización ocupación cauce	\$415.550,00	\$210.000,00	\$156.387,50	\$781.937,50
Guías Ambientales	\$449.300,00	\$210.000,00	\$426.916,67	\$1.086.216,67
Planes de Gestión Integral de residuos sólidos (PGIRS)	\$472.250,00	\$210.000,00	\$170.562,50	\$852.812,50
RESPEL	\$557.166,67	\$210.000,00	\$191.791,67	\$958.958,33
Planes de saneamiento y Manejo de Vertimientos líquidos PSMV	\$557.166,67	\$210.000,00	\$191.791,67	\$958.958,33
Investigación científica	\$206.700,00	\$210.000,00	\$104.175,00	\$520.875,00
Inscripción comercializadora Fauna	\$114.833,33	\$210.000,00	\$81.208,33	\$406.041,67
Inscripción comercializadora Flora	\$114.833,33	\$210.000,00	\$81.208,33	\$406.041,67
Caza de Fauna	\$160.766,67	\$210.000,00	\$92.691,67	\$463.458,33

TABLA NO. 14 USUARIOS DE IMPACTO MODERADO

Instrumentos de control	Servicios de honorarios	Gastos de viaje	Gastos de Administración	Valor total por evaluación
Licencia ambiental	\$2.925.417	\$420.000,00	\$836.354,17	\$4.181.770,83

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N° 000464 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

Permisos ambientales	\$1.387.640,49	\$210.000,00	\$399.410,12	\$1.997.050,61
Concesiones de agua	\$842.644,44	\$210.000,00	\$263.161,11	\$1.315.805,56
Autorizaciones y otros instrumentos de control	\$1.116.266,67	\$210.000,00	\$331.566,67	\$1.657.833,33
Plan de Manejo Ambiental	\$1.620.333,33	\$210.000,00	\$457.583,33	\$2.287.916,67
Planes de Contingencia	\$831.100,00	\$210.000,00	\$275.506,94	\$1.316.606,94
Permisos de aprovechamientos forestales	\$673.766,67	\$210.000,00	\$220.941,67	\$1.104.708,33
Autorización ocupación cauce	\$1.286.522,22	\$210.000,00	\$374.130,56	\$1.870.652,78
Guías Ambientales	\$848.677,78	\$210.000,00	\$551.722,22	\$1.610.400,00
Planes de Gestión Integral de residuos sólidos (PGIRS)	\$1.286.522,22	\$210.000,00	\$275.506,94	\$1.772.029,17
RESPEL	\$947.183,33	\$210.000,00	\$289.295,83	\$1.446.479,17
Planes de saneamiento y Manejo de Vertimientos Líquidos PSMV	\$1.002.900,00	\$210.000,00	\$303.225,00	\$1.516.125,00
Investigación científica	\$367.466,67	\$210.000,00	\$144.366,67	\$721.833,33
Inscripción comercializadora Fauna	\$275.600,00	\$210.000,00	\$121.400,00	\$607.000,00
Inscripción comercializadora Flora	\$275.600,00	\$210.000,00	\$121.400,00	\$607.000,00
Caza de Fauna	\$321.533,33	\$210.000,00	\$132.883,33	\$664.416,67

TABLA NO. 15 USUARIOS DE MEDIANO IMPACTO

Instrumentos de control	Servicios de honorarios	Gastos de viaje	Gastos de Administración	Valor total por evaluación
Licencia ambiental	\$6.318.900	\$420.000,00	\$1.684.725,00	\$8.423.625,00
Permisos ambientales	\$4.095.583,33	\$210.000,00	\$1.076.395,83	\$5.381.979,17
Concesiones de agua	\$2.106.611,11	\$210.000,00	\$579.152,78	\$2.895.763,89
Autorizaciones y otros instrumentos de control	\$2.579.716,67	\$210.000,00	\$697.429,17	\$3.487.145,83
Plan de Manejo Ambiental	\$4.428.911,11	\$210.000,00	\$1.159.727,78	\$5.798.638,89
Planes de Contingencia	\$1.431.338,89	\$210.000,00	\$410.334,72	\$2.051.673,61
Permisos de aprovechamientos forestales	\$1.189.000,00	\$210.000,00	\$349.750,00	\$1.748.750,00

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N° 000464 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

Autorización ocupación cauce	\$2.270.333,33	\$210.000,00	\$620.083,33	\$3.100.416,67
Guía Ambiental	\$1.497.666,67	\$210.000,00	\$426.916,67	\$2.134.583,33
Planes de Gestión Integral de residuos sólidos (PGIRS)	\$1.574.166,67	\$210.000,00	\$446.041,67	\$2.230.208,33
RESPEL	\$1.560.066,67	\$210.000,00	\$442.516,67	\$2.212.583,33
Planes de saneamiento y Manejo de Vertimientos líquidos PSMV	\$1.560.066,67	\$210.000,00	\$442.516,67	\$2.212.583,33
Investigación científica	\$459.333,33	\$210.000,00	\$167.333,33	\$836.666,67
Inscripción comercializadora Fauna	\$367.466,67	\$210.000,00	\$144.366,67	\$721.833,33
Inscripción comercializadora Flora	\$367.466,67	\$210.000,00	\$144.366,67	\$721.833,33
Caza de Fauna	\$413.400,00	\$210.000,00	\$155.850,00	\$779.250,00

TABLA NO. 16 USUARIOS DE ALTO IMPACTO

Instrumentos de control	Servicios de honorarios	Gastos de viaje	Gastos de Administración	Valor total por evaluación
Licencia ambiental	\$9.803.083	\$420.000,00	\$2.555.770,83	\$12.778.854,17
Permisos ambientales	\$5.912.533,33	\$210.000,00	\$1.530.633,33	\$7.653.166,67
Concesiones de agua	\$2.708.500,00	\$210.000,00	\$729.625,00	\$3.648.125,00
Autorizaciones y otros instrumentos de control	\$2.980.966,67	\$210.000,00	\$797.741,67	\$3.988.708,33
Plan de Manejo Ambiental	\$6.697.377,78	\$210.000,00	\$1.159.727,78	\$8.067.105,56
Planes de Contingencia	\$1.846.888,89	\$210.000,00	\$514.222,22	\$2.571.111,11
Permisos de aprovechamientos forestales	\$1.585.333,33	\$210.000,00	\$448.833,33	\$2.244.166,67
Autorización ocupación cauce	\$1.585.333,33	\$210.000,00	\$514.222,22	\$2.309.555,56
Guía Ambiental	\$1.996.888,89	\$210.000,00	\$426.916,67	\$2.633.805,56
Planes de Gestión Integral de residuos sólidos (PGIRS)	\$1.784.055,56	\$210.000,00	\$498.513,89	\$2.492.569,44
RESPEL	\$1.894.366,67	\$210.000,00	\$526.091,67	\$2.630.458,33
Planes de saneamiento y Manejo de Vertimientos líquidos PSMV	\$1.894.366,67	\$210.000,00	\$526.091,67	\$2.630.458,33
Investigación científica	\$711.966,67	\$210.000,00	\$230.491,67	\$1.152.458,33
Inscripción comercializadora Fauna	\$551.200,00	\$210.000,00	\$190.300,00	\$951.500,00

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N°: ^{No.} 000464 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

Inscripción comercializadora Flora	\$551.200,00	\$210.000,00	\$190.300,00	\$951.500,00
Caza de Fauna	\$643.066,67	\$210.000,00	\$241.150,00	\$1.094.216,67

TABLA NO.17 ZOOCRIA

Instrumentos de control	Servicios de honorarios	Gastos de viaje	Gastos de Administración	Valor total por Evaluación
Otorgamiento de Cupo	\$ 3.111.467	\$ 630.000	\$ 777.867	\$ 4.519.333
Movilización Interna	\$ 355.556	\$ 210.000	\$ 88.889	\$ 654.444
Traslado de Zocriadero y Traslado proyecto Zocria	\$ 11.778.667	\$ 3.150.000	\$ 2.944.667	\$ 17.873.333
Aumento de Pie Parental/nivelación	\$ 785.244	\$ 210.000	\$ 196.311	\$ 1.191.556
Foqueo y conteo nocturno	\$ 1.030.633	\$ 210.000	\$ 257.658	\$ 1.498.292
Introducción de productos faunísticos	\$ 355.556	\$ 210.000	\$ 88.889	\$ 654.444
Sacrificio de Babilla	\$ 355.556	\$ 210.000	\$ 88.889	\$ 654.444

ARTICULO 9. CARGO POR SEGUIMIENTO DURANTE LA CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DE PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD: Esta destinado a cubrir los costos en que incurre la Corporación para el seguimiento durante la construcción y operación de los proyectos, obras o actividades y comprende los siguientes costos:

1. **Honorarios:** Corresponde al valor de honorarios de los profesionales o contratistas requeridos para realizar labores de seguimiento.
2. **Gastos de viaje:** Corresponde al valor de los gastos de transporte y viáticos en que incurre la Corporación por concepto de las visitas a la zona del proyecto, obra o actividad requeridas para realizar las labores de seguimiento.
3. **Análisis y Estudios:** Corresponde a los costos en que se pueda incurrir cuando durante el proceso de evaluación y para efectos de la misma, se evidencie por parte de la Corporación la necesidad de estudios y/o análisis de laboratorio adicionales.
4. **Porcentaje de Gastos de Administración:** Corresponde al valor resultante de aplicar el porcentaje por gastos de administración definidos por el Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible, a la sumatoria de los costos señalados en los literales a y b anteriores.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N° 000464 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

ARTICULO 10. PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACION Y COBRO DEL CARGO DE SEGUIMIENTO: El cargo por seguimiento durante la fase de construcción, montaje, operación del proyecto, obra o actividad se pagara por adelantado, por parte del usuario, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

La corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., durante el segundo semestre de cada año efectuara el seguimiento de la de licencia ambiental, permiso, concesión, autorización u otro instrumento de control y manejo ambiental, notificara mediante acto administrativo motivado al interesado el valor a cancelar por el año en curso. Una vez notificado el usuario deberá cancelar el valor, que estará establecido en una factura de cobro, expedida por la Gerencia Financiera o la dependencia que haga sus veces. El usuario deberá consignar dicho valor dentro de los nueve (9) días siguientes al recibo de la factura, en la cuenta que se señale para ello.

La liquidación del cobro por seguimiento incluye los siguientes conceptos:

1. **Valor de Honorarios:** Se calculara teniendo en cuenta los perfiles y salarios de los funcionarios y contratistas con que cuenta la Corporación, y teniendo en cuenta las horas de dedicación de los profesionales para el desarrollo de su labor.

Los "profesionales/ días" requeridos para el servicio de seguimiento se establecen en las tablas No. 18, 19, 20, 21 y 22

2. **Valor de los Gastos de Viaje:** Se calcula aplicando las tarifas de transporte establecidas por la Corporación vigentes en el momento de la liquidación, por el número de visitas a la zona del proyecto establecidas en la tabla No. 18

El valor de la tarifa "vehículo por día incluido conductor" establecida en la tabla No. 18 valor de gastos de viaje para evaluación, incluye los honorarios de conductor por día, gasolina/ Aceite y lavado- mantenimiento. El número y la duración de las visitas se establecen en la tabla No. 23 referida a gastos de viaje.

3. **Valor de los Gastos de Administración:** Se calculara aplicando a la suma de los dos componentes anteriores, el porcentaje de gastos de administración que para estos caso será del 25% de valor total registrado, según lo estipulado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible.

ARTICULO 11. CALCULO DEL VALOR DE SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, PLANES DE CONTINGENCIAS, AUTORIZACIONES, PSMV, PGIRS, PGIRHS, RESPEL, INSCRIPCIONES Y OTROS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL:

Las categorías, tiempo de dedicación y número de visitas de los profesionales o contratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A, requeridos para el seguimiento de la licencias ambientales, permisos de emisiones atmosféricas, vertimientos líquidos, aprovechamientos forestales, concesión de agua, plan de manejo ambiental, plan de contingencia, autorización de ocupación de cauce, PSMV, PGIRS, PGIRHS, RESPEL, inscripciones, autorizaciones, y demás instrumentos de control y manejo ambiental, serán definidas para cada caso particular, tomando como base los datos contenidos en las tablas Nos. 28, 29, 30, 31 y 32

Las dedicaciones del personal para el seguimiento dependerán del tamaño de cada de proyecto, estableciéndose para el efecto cuatro categorías, conforme a las siguientes tablas:

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N° 000464 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

HONORARIOS POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO USUARIOS MENOR IMPACTO

TABLA NO.18

Instrumentos de Control	No. De funcionarios o contratistas	Dedicación Horas de Evaluación	Categoría*	Asignación en pesos mensual por categoría	Valor de Honorarios en pesos por dedicación		
Licencia Ambiental	1	11	A17	\$ 6.084.000 \$ 371.800	\$1.287.183		
	1		A13	\$ 5.311.000 \$ 324.561			
	2		A12	\$ 4.834.000 \$ 295.411			
Permisos	1	11	A17	\$ 6.084.000 \$ 371.800	\$1.118.456		
	1		A12	\$ 4.834.000 \$ 295.411			
	2		A11	\$ 3.692.000 \$ 225.622			
Concesiones	1	10	A12	\$ 4.834.000 \$ 268.556	\$601.889		
	2			A7		\$ 3.000.000 \$ 333.333	
Autorizaciones y Otros Instrumentos de Control y Manejo Ambiental			1			11	A13
	1		A12	\$ 4.834.000 \$ 295.411			
Planes de Manejo Ambiental	1	10	A17	\$ 6.084.000 \$ 338.000	\$ 1.080.222		
	2		A12	\$ 4.834.000 \$ 537.111			
	1		A11	\$ 3.692.000 \$ 205.111			
Planes de Contingencia	1	7	A13	\$ 4.834.000 \$ 187.989	304.656		
				A7		\$ 3.000.000 \$ 116.667	
Permisos de aprovechamientos forestales	1		7			A8	\$ 4.134.000 \$ 160.767
	1			A7		\$ 3.000.000 \$ 116.667	
Autorización ocupación cauce	1	7	A13	\$ 4.834.000 \$ 187.989	304.656		
			A7	\$ 3.000.000 \$ 116.667			
Guías Ambientales	1	7	A16	\$ 5.294.000 \$ 205.878	349.456		

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N°: 000464 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

				\$ 3.692.000	
	1		A11	\$ 143.578	
Planes de Gestión Integral de residuos sólidos (PGIRS)				\$ 4.834.000	304.656
	1		A13	\$ 187.989	
				\$ 3.000.000	
	1	7	A8	\$ 116.667	
RESPEL				\$ 4.834.000	398.578
	1		A13	\$ 214.844	
				\$ 4.134.000	
	1	8	A9	\$ 183.733	
Planes de saneamiento y Manejo de Vertimientos líquidos PSMV				\$ 4.834.000	448.400
	1		A13	\$ 241.700	
				\$ 4.134.000	
	1	9	A9	\$ 206.700	
Investigación científica	1	8	A8	\$ 3.000.000	133.333
Inscripción comercializadora Fauna	1	5	A8	\$ 3.000.000	83.333
Inscripción comercializadora Flora	1	5	A8	\$ 3.000.000	83.333
Caza de Fauna	1	7	A8	\$ 3.000.000	116.667

HONORARIOS POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO USUARIOS DE MODERADO IMPACTO

TABLA NO. 19

Instrumentos de Control	No. De funcionarios o contratistas	Dedicación Horas de Evaluación	Categoría*	Asignación en pesos mensual por categoría	Valor de Honorarios en pesos por dedicación
Licencia Ambiental	1	18	A17	\$ 6.084.000	\$1.877.900
	1		A13	\$ 5.311.000	
	2		A12	\$ 3.692.000	
Permisos	1	16	A17	\$ 6.084.000	\$1.669.244
	1		A12	\$ 5.311.000	
	2		A11	\$ 3.692.000	
Concesiones	1	14	A12	\$ 6.084.000	\$ 939.867
	2		A7	\$ 473.200	
				\$ 3.000.000	
				\$ 466.667	

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N°: 000464 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

Planes de Manejo Ambiental	1	16	A17	\$ 6.084.000	\$ 1.728.356
	2		A12	\$ 4.834.000	
	1		A11	\$ 3.692.000	
Autorizaciones y Otros Instrumentos de Control y Manejo Ambiental	2	13	A13	\$ 5.311.000	\$ 1.033.789
	1		A12	\$ 3.692.000	
Planes de Contingencia	1	15	A13	\$ 5.311.000	692.583
	1		A7	\$ 442.583	
	1		A7	\$ 3.000.000	
Permisos de aprovechamientos forestales	1	15	A8	\$ 4.134.000	594.500
	1		A7	\$ 344.500	
Autorización ocupación cauce	1	15	A7	\$ 3.000.000	692.583
	1		A13	\$ 442.583	
Guías Ambientales	1	15	A16	\$ 5.311.000	748.833
	1		A11	\$ 441.167	
Planes de Gestión Integral de residuos sólidos (PGIRS)	1	15	A13	\$ 3.692.000	787.083
	1		A8	\$ 4.134.000	
RESPEL	1	16	A13	\$ 5.311.000	891.467
	1		A9	\$ 472.089	
	1		A9	\$ 4.718.000	
Planes de saneamiento y Manejo de Vertimientos líquidos PSMV	1	16	A13	\$ 419.378	891.467
	1		A9	\$ 5.311.000	
Investigación científica	1	12	A8	\$ 472.089	275.600
Inscripción comercializadora Fauna	1	9	A8	\$ 4.134.000	206.700
Inscripción comercializadora Flora	1	9	A8	\$ 4.134.000	206.700
Caza de Fauna	1	10	A8	\$ 4.134.000	229.667

HONORARIOS POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO USUARIOS DE MEDIANO IMPACTO

TABLA NO. 20

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N°: 000464 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

Instrumentos de Control	No. De funcionarios o contratistas	Dedicación Horas de Evaluación	Categoría*	Asignación en pesos mensual por categoría	Valor de Honorarios en pesos por dedicación
Licencia Ambiental	1	23	A17	\$ 6.084.000 \$ 777.400	\$2.399.539
	1		A13	\$ 5.311.000 \$ 678.628	
	2		A12	\$ 3.692.000 \$ 471.756	
Permisos	1	19	A17	\$ 6.084.000 \$ 642.200	\$ 2.273.667
	1		A12	\$ 4.834.000 \$ 510.256	
	2		A11	\$ 5.311.000 \$ 1.121.211	
Concesiones	1	21	A12	\$ 4.834.000 \$ 563.967	\$1.263.967
	2		A7	\$ 3.000.000 \$ 700.000	
Autorizaciones y Otros Instrumentos de Control y Manejo Ambiental	2	15	A13	\$ 5.311.000 \$ 885.167	\$1.288.000
	1		A12	\$ 4.834.000 \$ 402.833	
Planes de Manejo Ambiental	1	25	A17	\$ 6.084.000 \$ 845.000	\$ 2.700.556
	2		A12	\$ 4.834.000 \$ 1.342.778	
	1		A11	\$ 3.692.000 \$ 512.778	
Planes de Contingencia	1	24	A13	\$ 5.311.000 \$ 708.133	1.108.133
	1		A7	\$ 3.000.000 \$ 400.000	
Permisos de aprovechamientos forestales	1	24	A8	\$ 4.134.000 \$ 551.200	951.200
	1		A7	\$ 3.000.000 \$ 400.000	
Autorización ocupación cauce	1	24	A13	\$ 5.311.000 \$ 708.133	1.108.133
	1		A7	\$ 3.000.000 \$ 400.000	
Guías Ambientales	1	24	A16	\$ 5.294.000 \$ 705.867	1.198.133
	1		A11	\$ 3.692.000 \$ 492.267	
Planes de Gestión Integral de residuos sólidos (PGIRS)	1	25	A13	\$ 5.311.000 \$ 737.639	1.311.806
	1		A8	\$ 4.134.000 \$ 574.167	
RESPEL	1	25	A13	\$ 5.311.000 \$ 737.639	1.392.917

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N° 000464 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

				\$ 4.718.000	
	1		A9	\$ 655.278	
Planes de saneamiento y Manejo de Vertimientos líquidos PSMV	1		A13	\$ 5.311.000	
				\$ 737.639	
	1	25	A9	\$ 4.718.000	1.392.917
				\$ 655.278	
Investigación científica	1	20	A8	\$ 4.134.000	459.333
Inscripción comercializadora Fauna	1	17	A8	\$ 4.134.000	390.433
Inscripción comercializadora Flora	1	17	A8	\$ 4.134.000	390.433
Caza de Fauna	1	19	A8	\$ 4.134.000	436.367

HONORARIOS POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO USUARIOS DE ALTO IMPACTO

TABLA NO. 21

Instrumentos de Control	No. De funcionarios o contratistas	Dedicación Horas de Evaluación	Categoría*	Asignación en pesos mensual por categoría	Valor de Honorarios en pesos por dedicación	
Licencia Ambiental	1	28	A17	\$ 6.084.000	\$3.276.467	
				\$ 946.400		
	1		A13	\$ 5.311.000		
			\$ 826.156			
	2	A12	\$ 4.834.000			
			\$ 751.956			
Permisos	1	25	A17	\$ 6.084.000	\$2.925.417	
				\$ 845.000		
	1		A12	\$ 5.311.000		
			\$ 737.639			
	2	A11	\$ 4.834.000			
			\$ 671.389			
Concesiones	1	26	A12	\$ 4.834.000	\$1.564.911	
				\$ 698.244		
	2		A7	\$ 3.000.000		
			\$ 866.667			
Autorizaciones y Otros Instrumentos de Control y Manejo Ambiental	2	19	A13	\$ 5.311.000		\$1.681.817
				\$ 1.121.211		
	1	A12	\$ 5.311.000			
			\$ 560.606			
Planes de Manejo Ambiental	1	28	A17	\$ 6.084.000	\$3.024.622	
				\$ 946.400		
	2		A12	\$ 4.834.000		
				\$ 1.503.911		
	1	A11	\$ 3.692.000			
			\$ 574.311			
Planes de Contingencia	1	30	A13	\$ 5.311.000		1.385.167
				\$ 885.167		
				\$ 3.000.000		
	1		A7	\$ 500.000		

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N°: 000464 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

Permisos de aprovechamientos forestales	1	30	A8	\$ 4.134.000	1.189.000
	1		A7	\$ 689.000	
Autorización ocupación cauce	1	30	A13	\$ 3.000.000	1.385.167
	1		A7	\$ 500.000	
Guías Ambientales	1	30	A16	\$ 5.311.000	1.497.667
	1		A11	\$ 885.167	
Planes de Gestión Integral de residuos sólidos (PGIRS)	1	30	A13	\$ 3.000.000	1.574.167
	1		A8	\$ 500.000	
RESPEL	1	31	A13	\$ 5.311.000	\$ 1.727.217
	1		A9	\$ 914.672	
Planes de saneamiento y Manejo de Vertimientos líquidos PSMV	1	31	A13	\$ 4.718.000	\$ 1.727.217
	1		A9	\$ 812.544	
Investigación científica	1	22	A8	\$ 4.134.000	\$ 505.267
Inscripción comercializadora Fauna	1	19	A8	\$ 4.134.000	\$ 436.367
Inscripción comercializadora Flora	1	19	A8	\$ 4.134.000	\$ 436.367
Caza de Fauna	1	24	A8	\$ 4.134.000	\$ 551.200

HONORARIOS POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO PGIRHS

TABLA NO. 22

Instrumentos de Control	No. De funcionarios o contratistas	Dedicación Horas de SEGUIMIENTO	Categoría*	Asignación en pesos mensual por categoría	Valor de Honorarios en pesos por dedicación
PGIRHS (LABORATORIOS QUE GENERAN MENOS DE 5KG/MES)	1	5	A11	\$ 3.692.000	\$102.556
				\$ 102.556	
PGIRHS (LABORATORIOS QUE GENERAN MENOS ENTRE 5 Y 9 KG7MES)	1	5	A12	\$ 4.834.000	
				\$ 134.278	\$ 134.278

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N.º 00464 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

ENTIDADES DE SALUD QUE GENERAN 10 y kg/mes o más	1	5	A13	\$ 5.311.000	\$147.528
				\$ 147.528	

GASTOS DE VIAJE

TABLA NO. 23

Instrumentos de Control	Nº de Visitas	Tarifa de vehículo por hora incluido conductor	Valor de gastos de viaje
Licencia Ambiental	2	\$ 210.000	\$ 420.000
Permisos	1	\$ 210.000	\$ 210.000
Concesiones	1	\$ 210.000	\$ 210.000
Autorizaciones y otros instrumentos de control y manejo ambiental	1	\$ 210.000	\$ 210.000
Planes de Contingencia	1	\$ 210.000	\$ 210.000
Plan de Manejo Ambiental	1	\$ 210.000	\$ 210.000
Permisos de aprovechamientos forestales	1	\$ 210.000	\$ 210.000
Autorización ocupación cauce	1	\$ 210.000	\$ 210.000
Guia Ambiental	1	\$ 210.000	\$ 210.000
Planes de Gestión Integral de residuos sólidos (PGIRS)	1	\$ 210.000	\$ 210.000
RESPEL	1	\$ 210.000	\$ 210.000
Planes de saneamiento y Manejo de Vertimientos Líquidos PSMV	1	\$ 210.000	\$ 210.000
Investigación científica	1	\$ 210.000	\$ 210.000
Inscripción comercializadora Fauna	1	\$ 210.000	\$ 210.000
Inscripción comercializadora Flora	1	\$ 210.000	\$ 210.000
Caza de Fauna	1	\$ 210.000	\$ 210.000

GASTOS DE ADMINISTRACION POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO USUARIOS DE MENOR IMPACTO

TABLA NO. 24

Instrumentos de control	(Honorarios + gastos de viaje)	Gastos de administración
Licencia ambiental	\$1.707.183	\$426.795,83
Permisos ambientales	\$1.328.456	\$332.113,89
Concesiones	\$811.889	\$202.972,22
Autorizaciones y otros instrumentos de control	\$829.972	\$207.493,06
Plan de Manejo Ambiental	\$1.080.222	\$270.055,56
Planes de Contingencia	\$514.656	\$128.663,89
Permisos de aprovechamientos forestales	\$487.433	\$121.858,33
Autorización ocupación cauce	\$514.656	\$128.663,89
Guía Ambiental	\$559.456	\$139.863,89

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N°: 000464 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

Planes de Gestión Integral de residuos sólidos (PGIRS)	\$514.656	\$128.663,89
RESPEL	\$608.578	\$152.144,44
Planes de saneamiento y Manejo de Vertimientos líquidos PSMV	\$658.400	\$164.600,00
Investigación científica	\$133.333	\$33.333,33
Inscripción comercializadora Fauna	\$293.333	\$73.333,33
Inscripción comercializadora Flora	\$293.333	\$73.333,33
Caza de Fauna	\$326.667	\$81.666,67

GASTOS DE ADMINISTRACION POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO USUARIOS DE MODERADO IMPACTO

TABLA NO. 25

Instrumentos de control	(Honorarios + gastos de viaje)	Gastos de administración
Licencia ambiental	\$2.297.900	\$574.475,00
Permisos ambientales	\$1.879.244	\$469.811,11
Concesiones	\$1.149.867	\$287.466,67
Autorizaciones y otros instrumentos de control	\$1.243.789	\$310.947,22
Plan de Manejo Ambiental	\$1.938.356	\$484.588,89
Planes de Contingencia	\$902.583	\$225.645,83
Permisos de aprovechamientos forestales	\$804.500	\$201.125,00
Autorización ocupación cauce	\$1.206.806	\$301.701,39
Guía Ambiental	\$958.833	\$239.708,33
Planes de Gestión Integral de residuos sólidos (PGIRS)	\$997.083	\$249.270,83
RESPEL	\$1.101.467	\$275.366,67
Planes de saneamiento y Manejo de Vertimientos líquidos PSMV	\$1.101.467	\$275.366,67
Investigación científica	\$506.092	\$126.522,92
Inscripción comercializadora Fauna	\$416.700	\$104.175,00
Inscripción comercializadora Flora	\$416.700	\$104.175,00
Caza de Fauna	\$439.667	\$109.916,67

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN Nº: 000464 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

GASTOS DE ADMINISTRACION POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO USUARIOS DE MEDIANO IMPACTO

TABLA NO. 26

Instrumentos de control	(Honorarios + gastos de viaje)	Gastos de administración
Licencia ambiental	\$2.819.539	\$704.884,72
Permisos ambientales	\$2.483.667	\$620.916,67
Concesiones	\$1.473.967	\$368.491,67
Autorizaciones y otros instrumentos de control	\$1.498.000	\$374.500,00
Plan de Manejo Ambiental	\$2.910.556	\$727.638,89
Planes de Contingencia	\$1.318.133	\$329.533,33
Permisos de aprovechamientos forestales	\$1.161.200	\$290.300,00
Autorización ocupación cauce	\$1.318.133	\$329.533,33
Guías Ambientales	\$1.408.133	\$352.033,33
Planes de Gestión Integral de residuos sólidos (PGIRS)	\$1.521.806	\$380.451,39
RESPEL	\$1.602.917	\$400.729,17
Planes de saneamiento y Manejo de Vertimientos líquidos PSMV	\$1.602.917	\$400.729,17
Investigación científica	\$669.333	\$167.333,33
Inscripción comercializadora Fauna	\$600.433	\$150.108,33
Inscripción comercializadora Flora	\$600.433	\$150.108,33
Caza de Fauna	\$646.367	\$161.591,67

GASTOS DE ADMINISTRACION POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO USUARIOS DE ALTO IMPACTO

TABLA NO. 27

Instrumentos de control	(Honorarios + gastos de viaje)	Gastos de administración
Licencia ambiental	\$3.696.467	\$924.116,67
Permisos ambientales	\$3.135.417	\$783.854,17
Concesiones	\$1.774.911	\$443.727,78
Autorizaciones y otros instrumentos de control	\$1.891.817	\$472.954,17
Plan de Manejo Ambiental	\$3.234.622	\$808.655,56
Planes de Contingencia	\$1.595.167	\$398.791,67
Permisos de aprovechamientos forestales	\$1.399.000	\$349.750,00

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN Nº: 000464 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

Autorización ocupación cauce	\$1.595.167	\$398.791,67
Guía Ambiental	\$1.707.667	\$426.916,67
Planes de Gestión Integral de residuos sólidos (PGIRS)	\$1.784.167	\$446.041,67
RESPEL	\$1.937.217	\$484.304,17
Planes de saneamiento y Manejo de Vertimientos líquidos PSMV	\$2.253.308	\$563.327,08
Investigación científica	\$735.758	\$183.939,58
Inscripción comercializadora Fauna	\$626.667	\$156.666,67
Inscripción comercializadora Flora	\$626.667	\$156.666,67
Caza de Fauna	\$792.350	\$198.087,50

VALOR TOTAL POR CONCEPTO SEGUIMIENTO

TABLA NO. 28 USUARIOS DE MENOR IMPACTO

Instrumentos de control	Servicios de honorarios	Gastos de viaje	Gastos de Administración	Valor total por Seguimiento
Licencia Ambiental	\$1.287.183,33	\$420.000,00	\$426.795,83	\$2.133.979,17
Permisos ambientales	\$1.118.455,56	\$210.000,00	\$332.113,89	\$1.660.569,44
Concesiones de agua	\$601.888,89	\$210.000,00	\$202.972,22	\$1.014.861,11
Autorizaciones y otros instrumentos de control	\$619.972,22	\$210.000,00	\$207.493,06	\$1.037.465,28
Plan de Manejo Ambiental	\$1.080.222,22	\$210.000,00	\$270.055,56	\$1.560.277,78
Planes de Contingencia	\$304.655,56	\$210.000,00	\$128.663,89	\$643.319,44
Permisos de aprovechamientos forestales	\$277.433,33	\$210.000,00	\$121.858,33	\$609.291,67
Autorización ocupación cauce	\$304.655,56	\$210.000,00	\$128.663,89	\$643.319,44
Guía Ambiental	\$349.455,56	\$210.000,00	\$139.863,89	\$699.319,44
Planes de Gestión Integral de residuos sólidos (PGIRS)	\$304.655,56	\$210.000,00	\$128.663,89	\$643.319,44
RESPEL	\$304.655,56	\$210.000,00	\$152.144,44	\$666.800,00
Planes de saneamiento y Manejo de Vertimientos líquidos PSMV	\$448.400,00	\$210.000,00	\$164.600,00	\$823.000,00
Investigación científica	\$133.333,33	\$210.000,00	\$33.333,33	\$376.666,67
Inscripción comercializadora Fauna	\$83.333,33	\$210.000,00	\$73.333,33	\$366.666,67

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N°: 000464 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

Inscripción comercializadora Flora	\$83.333,33	\$210.000,00	\$73.333,33	\$366.666,67
Caza de Fauna	\$116.666,67	\$210.000,00	\$81.666,67	\$408.333,33

TABLA NO. 29 USUARIOS DE IMPACTO MODERADO

Instrumentos de control	Servicios de honorarios	Gastos de viaje	Gastos de Administración	Valor total por evaluación
Licencia Ambiental	\$1.877.900,00	\$420.000,00	\$574.475,00	\$2.872.375,00
Permisos ambientales	\$1.669.244,44	\$210.000,00	\$469.811,11	\$2.349.055,56
Concesiones de agua	\$939.866,67	\$210.000,00	\$287.466,67	\$1.437.333,33
Autorizaciones y otros instrumentos de control	\$1.033.788,89	\$210.000,00	\$310.947,22	\$1.554.736,11
Plan de Manejo Ambiental	\$1.728.355,56	\$210.000,00	\$484.588,89	\$2.422.944,44
Planes de Contingencia	\$692.583,33	\$210.000,00	\$225.645,83	\$1.128.229,17
Permisos de aprovechamientos forestales	\$594.500,00	\$210.000,00	\$201.125,00	\$1.005.625,00
Autorización ocupación cauce	\$692.583,33	\$210.000,00	\$301.701,39	\$1.204.284,72
Guía Ambiental	\$748.833,33	\$210.000,00	\$239.708,33	\$1.198.541,67
Planes de Gestión Integral de residuos sólidos (PGIRS)	\$787.083,33	\$210.000,00	\$249.270,83	\$1.246.354,17
RESPEL	\$891.466,67	\$210.000,00	\$275.366,67	\$1.376.833,33
Planes de saneamiento y Manejo de Vertimientos líquidos PSMV	\$891.466,67	\$210.000,00	\$275.366,67	\$1.376.833,33
Investigación científica	\$275.600,00	\$210.000,00	\$126.522,92	\$612.122,92
Inscripción comercializadora Fauna	\$206.700,00	\$210.000,00	\$104.175,00	\$520.875,00
Inscripción comercializadora Flora	\$206.700,00	\$210.000,00	\$104.175,00	\$520.875,00
Caza de Fauna	\$229.666,67	\$210.000,00	\$109.916,67	\$549.583,33

TABLA NO. 30 USUARIOS DE MEDIANO IMPACTO

Instrumentos de control	Servicios de honorarios	Gastos de viaje	Gastos de Administración	Valor total por evaluación
Licencia Ambiental	\$2.399.538,89	\$420.000,00	\$704.884,72	\$3.524.423,61
Permisos ambientales	\$2.273.666,67	\$210.000,00	\$620.916,67	\$3.104.583,33
Concesiones de agua	\$1.263.966,67	\$210.000,00	\$368.491,67	\$1.842.458,33

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N° 000464 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

Autorizaciones y otros instrumentos de control	\$1.288.000,00	\$210.000,00	\$374.500,00	\$1.872.500,00
Plan de Manejo Ambiental	\$2.700.555,56	\$210.000,00	\$727.638,89	\$3.638.194,44
Planes de Contingencia	\$1.108.133,33	\$210.000,00	\$329.533,33	\$1.647.666,67
Permisos de aprovechamientos forestales	\$951.200,00	\$210.000,00	\$290.300,00	\$1.451.500,00
Autorización ocupación cauce	\$1.108.133,33	\$210.000,00	\$329.533,33	\$1.647.666,67
Guia Ambiental	\$1.198.133,33	\$210.000,00	\$352.033,33	\$1.760.166,67
Planes de Gestión Integral de residuos sólidos (PGIRS)	\$1.311.805,56	\$210.000,00	\$380.451,39	\$1.902.256,94
RESPEL	\$1.392.916,67	\$210.000,00	\$400.729,17	\$2.003.645,83
Planes de saneamiento y Manejo de Vertimientos líquidos PSMV	\$1.392.916,67	\$210.000,00	\$400.729,17	\$2.003.645,83
Investigación científica	\$459.333,33	\$210.000,00	\$167.333,33	\$836.666,67
Inscripción comercializadora Fauna	\$390.433,33	\$210.000,00	\$150.108,33	\$750.541,67
Inscripción comercializadora Flora	\$390.433,33	\$210.000,00	\$150.108,33	\$750.541,67
Caza de Fauna	\$436.366,67	\$210.000,00	\$161.591,67	\$807.958,33

TABLA NO. 31 USUARIOS DE ALTO IMPACTO

Instrumentos de control	Servicios de honorarios	Gastos de viaje	Gastos de Administración	Valor total por evaluación
Licencia Ambiental	\$3.276.466,67	\$420.000,00	\$924.116,67	\$4.620.583,33
Permisos ambientales	\$2.925.416,67	\$210.000,00	\$783.854,17	\$3.919.270,83
Concesiones de agua	\$1.564.911,11	\$210.000,00	\$443.727,78	\$2.218.638,89
Autorizaciones y otros instrumentos de control	\$1.681.816,67	\$210.000,00	\$472.954,17	\$2.364.770,83
Plan de Manejo Ambiental	\$3.024.622,22	\$210.000,00	\$808.655,56	\$4.043.277,78
Planes de Contingencia	\$1.385.166,67	\$210.000,00	\$398.791,67	\$1.993.958,33
Permisos de aprovechamientos forestales	\$1.189.000,00	\$210.000,00	\$349.750,00	\$1.748.750,00
Autorización ocupación cauce	\$1.385.166,67	\$210.000,00	\$398.791,67	\$1.993.958,33
Guía Ambiental	\$1.497.666,67	\$210.000,00	\$426.916,67	\$2.134.583,33
Planes de Gestión Integral de residuos sólidos (PGIRS)	\$1.574.166,67	\$210.000,00	\$446.041,67	\$2.230.208,33

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N°: 000464 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

RESPEL	\$1.727.216,67	\$210.000,00	\$484.304,17	\$2.421.520,83
Planes de saneamiento y Manejo de Vertimientos líquidos PSMV	\$1.727.216,67	\$210.000,00	\$563.327,08	\$2.500.543,75
Investigación científica	\$505.266,67	\$210.000,00	\$183.939,58	\$899.206,25
Inscripción comercializadora Fauna	\$436.366,67	\$210.000,00	\$156.666,67	\$803.033,33
Inscripción comercializadora Flora	\$436.366,67	\$210.000,00	\$156.666,67	\$803.033,33
Caza de Fauna	\$551.200,00	\$210.000,00	\$198.087,50	\$959.287,50

TABLA NO. 32 PGRHS

Instrumentos de control	No. Visitas	Servicios de honorarios	Gastos de viaje	Gastos de Administración	Valor total por evaluación
Seguimientos PGRHS (<5kg/mes)	1	\$102.555,56	\$210.000,00	\$78.138,89	\$390.694
Seguimientos PGRHS(5 y 9 kg)	1	\$134.277,78	\$210.000,00	\$86.069,44	\$430.347
Seguimientos PGRHS (10 y mas kg/mes)	1	\$147.527,78	\$210.000,00	\$89.381,94	\$446.910

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 12. VISITAS EXTRAORDINARIAS: La Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, practicara y cobrar el costo de la(s) visita(s) extraordinaria(s) que deben realizarse cuando se presenten hechos, situaciones o circunstancias que así lo demanden.

ARTICULO 13. -OBLIGACION DE INFORMAR: Los usuarios del servicio de evaluación y seguimiento están obligados a suministrar a la CRA, información relacionada con el valor del proyecto, obra o actividad, según lo establecido en el ARTÍCULO 4 de la presente resolución, y de acuerdo a lo siguiente:

Los interesados en obtener una licencia ambiental, permisos de emisiones atmosféricas, vertimientos líquidos, aprovechamientos forestales, concesión de agua, plan de manejo ambiental, plan de contingencia, autorización de ocupación de cauce, PSMV, PGRHS, PGRHS, RESPEL, inscripciones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, deberán incluir en la respectiva solicitud, la siguiente información:

Estimativo de los costos de inversión, expresado en moneda legal colombiana a nivel de precios del mes y año en que se realiza la solicitud, se actualizan los costos, o se modifican los costos de inversión según el caso. Se debe presentar en forma detallada y pormenorizada para cada uno de los componentes del proyecto.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N°: 000464 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

Estimativo del flujo anual de costos de operación, expresado en moneda legal colombiana a nivel de precios del mes y año en que se realiza la solicitud.

El componente en divisas tanto de los costos de inversión como de los costos de operación, deberá convertirse a moneda legal colombiana utilizando tasas de cambio representativas del mercado del mes y año en que se realiza la solicitud.

Los beneficiarios de una licencia ambiental, permiso de emisiones atmosféricas, vertimientos líquidos, aprovechamiento forestal, concesión de agua, plan de manejo ambiental, plan de contingencia, autorización de ocupación de cauce, PSMV, PGIRS, PGIRHS, RESPEL, inscripciones, autorizaciones u otros instrumento otorgado con anterioridad a la vigencia de la Ley 99 de 1993, deberán entregar en el mes de Enero de cada año de operación del proyecto, obra o actividad, los costos históricos de operación de año anterior, y un estimativo de los costos de operación del año corriente y del siguiente año, todos expresados en moneda legal colombiana y a nivel de precios del mes de enero del año de suministro de la información.

Parágrafo 1. Para el primero año de operación del proyecto obra o actividad, el beneficiario deberá indicar la fecha de iniciación de la operación comercial del proyecto e indicar los costos históricos de inversión, expresadas en moneda legal colombiana a niveles de precios de enero del año de entrada en operación comercial.

Parágrafo 2. La CRA se reserva la facultad de verificar la veracidad de la información suministrada.

Parágrafo 3. En caso de modificación o renovación de una licencia ambiental, permiso de emisiones atmosféricas, vertimientos líquidos, aprovechamiento forestal, concesión de agua, plan de manejo ambiental, plan de contingencia, autorización de ocupación de cauce, PSMV, PGIRS, PGIRHS, RESPEL, inscripciones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, deberá actualizarse la información de costos del proyecto, atendiendo lo dispuesto en el ARTICULO 4, y en el presente artículo.

ARTICULO 14. TOPES MAXIMOS. De acuerdo con lo establecido en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, la Resolución 1280 de 2010, las tarifas que se cobran por concepto de la prestación de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental, según sea el caso, no podrán exceder los siguientes toques:

- A. Los proyectos que tengan un valor menor a 25 SMMV, tendrá una tarifa máxima de \$76.941.00
- B. Los proyectos que tengan un valor igual o superior a 25 SMMV e inferior a 35 SMMV, tendrá una tarifa máxima de \$107.841.00.
- C. Los proyectos que tengan un valor igual o superior a 35 SMMV e inferior a 50 SMMV, tendrá una tarifa máxima de \$154.191.00.
- D. Los proyectos que tengan un valor igual o superior a 50 SMMV e inferior a 70 SMMV, tendrá una tarifa máxima de \$215.991.00
- E. Los proyectos que tengan un valor igual o superior a 70 SMMV en inferior a 100 SMMV, tendrá una tarifa máxima \$308.691.00
- F. Los proyectos que tengan un valor igual o superior a 100 SMMV e inferior a 200 SMMV, tendrán una tarifa máxima de \$617.691.00

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N°: 000464 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

- G. Los proyectos que tengan un valor igual o superior a 200 SMMV e inferior a 300 SMMV, tendrán una tarifa máxima de \$926.691.00
- H. Los proyectos que tengan un valor igual o superior a 300 SMMV e inferior a 400 SMMV, tendrán una tarifa máxima de \$1,235.691.00
- I. Los proyectos que tengan un valor igual o superior a 400 SMMV e inferior a 500 SMMV, tendrán una tarifa máxima de \$1,544.691.00
- J. Los proyectos que tengan un valor igual o superior a 500 SMMV e inferior a 700 SMMV, tendrán una tarifa máxima de \$2,162.691.00
- K. Los proyectos que tengan un valor igual o superior a 700 SMMV e inferior a 900 SMMV, tendrán una tarifa máxima de \$2,780.691.00
- L. Los proyectos que tengan un valor igual o superior a 900 SMMV e inferior a 1500 SMMV, tendrán una tarifa máxima de \$4,634.691.00
- M. Los proyectos que tengan un valor igual o superior a 1500 SMMV e inferior a 2115 SMMV, tendrán una tarifa máxima de \$6,535.041.00
- N. Los proyectos que tengan un valor igual a 2115 SMMV, tendrán una tarifa máxima del 0.6%
- O. Los proyectos que tengan un valor igual a 2115 SMMV e inferior a 8.458 SMMV, tendrán una tarifa máxima del 0.5%
- P. Los proyectos que tengan un valor igual a 8.458 SMMV, tendrán una tarifa máxima del 0.4%

PARAGRAFO: Para efectos de aplicación del presente artículo el usuario deberá presentar el costo del proyecto de conformidad con lo señalado en el artículo 4 del presente proveído. De no ser así se aplicaran indistintamente las tablas de cobro previamente definidas.

ARTICULO 15. VENCIMIENTO DE LOS PAGOS: El no pago de los cargos señalados en la presente Resolución, dentro de los plazos aquí establecidos, dará lugar a la liquidación de intereses moratorios a la máxima tasa permitida por la ley vigente durante el periodo de mora, sin perjuicio de la iniciación del proceso de jurisdicción coactiva correspondiente para obtener la cancelación de las sumas adeudadas.

ARTICULO 16. REGIMEN DE TRANSICION: Para aquellos tramites que se hubieren iniciado antes de la expedición de la presente resolución y que a la fecha no existiere el acto administrativo que imponga el cobro respectivo, la tarifa que deberá cancelar el interesado corresponderá a la fijada en esta resolución de acuerdo a la solicitud de que se trate.

De igual modo, cuando a la fecha de expedición de la presente resolución no se hubiere hecho el cobro por el servicio de seguimiento, la tarifa aplicable será la indicada en el artículo pertinente de este acto administrativo.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN Nº: 000464 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

ARTICULO 17. ACTUALIZACION: Las tarifas fijadas en la presente resolución se actualizarán en forma automática cada vez que se modifique alguno o algunos de los factores base para fijarlas.

ARTICULO 18. GASTOS DE ADMINISTRACION: El porcentaje aplicable para los gastos de administración establecido en la presente resolución, esto es el 25%, está sujeto a la actualización que de ello realice el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, autoridad encargada de establecerlo.

ARTICULO 19. IPC: Las tarifas establecidas en la presente Resolución, serán actualizados anualmente a partir del 1 de Enero de cada año, de acuerdo con la variación del IPC-Índice de Precios al Consumidor Total Nacional del año inmediatamente anterior, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas "DANE", y los valores se redondearan al múltiplo de mil más cercano.

ARTICULO 20. VIGENCIA Y DEROGATORIAS: Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias, en especial la Resolución No. 36 del 5 de Febrero de 2007 y Resolución 347 del 17 de Junio de 2008.

Dada en Barranquilla a los, 14 AGO. 2013

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Elaborado por: Estefanía Poveda
Revisado por Dra. Juliette Sleman. Gerente de Gestión Ambiental (c)